



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N°06-2013
(de 08 de marzo de 2013)

“Por el cual se aprueba la Campaña de Promoción Bibliográfica de la Universidad Especializada de las Américas”

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Académico 013-2011 de 26 de julio de 2011, se aprobó la organización del Sistema Integrado de Bibliotecas de la Universidad Especializada de las Américas (SIBUDELAS);

Que el SIBUDELAS tiene entre sus objetivos *“apoyar el proceso de formación de profesionales que sean capaces de incorporarse con eficiencia y eficacia al mercado laboral, mediante la integración de los recursos especializados en soporte físico y electrónico”*;

Que a nivel nacional el SIBUDELAS cuenta con siete bibliotecas distribuidas en la sede, extensiones universitarias y Programas Académicos rurales y comarcales;

Que dentro del Plan de Mejoras Institucional, se contempla dotar a todos los programas de la bibliografía necesaria para un desarrollo de calidad;

Que en sesión ordinaria del 7 de marzo de 2013 del Consejo Administrativo, se presentó formal propuesta de aprobación de la Campaña de Promoción Bibliográfica, como una actividad que refuerce el sentido de pertenencia y solidaridad de la comunidad universitaria y general, con los diversos programas académicos que se desarrollan tanto en la sede como en las extensiones universitarias, áreas comarcales y rurales, a través de la donación, promoción y adquisición de libros, la cual fue debidamente analizada y discutida por sus miembros;

Que el artículo 203 de nuestro Estatuto Orgánico establece que, corresponde al Consejo Administrativo velar por la autonomía administrativa que la Ley le otorga a la Universidad, que consiste en la potestad de autorregirse y establecer las normas propias y procedimientos que le permitan cumplir con sus objetivos y programas;

Que producto de la discusión, los miembros del Consejo Administrativo, otorgan voto favorable a la propuesta presentada, reconociéndose la necesidad de apoyar y fortalecer la gestión que viene realizando el SIBUDELAS en beneficio de toda la comunidad universitaria, por consiguiente este órgano de gobierno,

ACUERDA:

Primero: Aprobar, como en efecto aprueba, la Campaña de Promoción Bibliográfica de la Universidad Especializada de las Américas, como una actividad que promueva y acreciente el sentido de solidaridad y pertenencia con esta Casa de Estudios Superiores y los programas que desarrolla.

Segundo: La Campaña de Promoción Bibliográfica será dirigida por la Dirección del SIBUDELAS y desarrollada anualmente, por un Comité designado por la Rectoría.

- Tercero:** Esta actividad incluirá la recolecta/donación de libros nuevos o usados, en formato impreso o digital, talleres sobre uso/manejo adecuado de los recursos bibliográficos, presentación por casas editoriales, entre otras.
- Cuarto:** Los libros e insumos bibliográficos adquiridos a través de esta Campaña, deberán ser registrados como activos institucionales obtenidos por medio de donación, cumpliendo con las disposiciones nacionales que rigen la materia.
- Quinto:** El material bibliográfico obtenido será distribuido en las bibliotecas que componen el SIBUDELAS, de acuerdo a la especialidad y programas que se desarrollan en el área donde estén ubicadas..
- Sexto:** Remítase, mediante nota de estilo a la Rectoría, a todas las dependencias universitarias y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales y divulgado en la página web de la universidad, a fin de cumplir con la publicación pertinente.
- Séptimo:** Este Acuerdo empezará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los ocho (8) días del mes de marzo de 2013, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, Edificio N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta

